CONTRALORÍA
General de la República

EL DIRECTOR DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMATICA
DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CERTIFICA:

Que la empresa **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA - AUDISIS LTDA**, identificada con el NIT: 800045276 1, cumplió a satisfacción con las obligaciones establecidas para el Único Pago contenidas en la Contrato No. 879 del 21 de octubre del 2024.

Presentó documento firmado del único informe para el respectivo pago, al cual se le impartió la correspondiente aprobación. Dicho pago correspondería al valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** (274.904.280), IVA incluido, y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar, dentro del periodo comprendido entre el 21 de octubre del 2024 al 19 de noviembre del 2024.

Se relaciona la Certificación del Revisor Fiscal, suscrita por la contadora ESTHER ACOSTA BAQUERO identificado con la C.C. No. 51768664 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No 96397-T expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual Certifican el pago por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los últimos seis (6) meses.

Esta Certificación se emite como soporte para Único Pago de la factura electrónica de venta No. FE 217 del 19 de noviembre del 2024 por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE** (274.904.280), con cargo al presupuesto de inversión, CDP 166724 del 08 de octubre del 2024 y Registro Presupuestal No. 386024 del 18 de octubre del 2024.

Dada en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

ALESAED COSSIO CONTRERAS
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 879/2024.

Proyectó: Alveiro José García Cortes – Apoyo Administrativo a la supervisión.
Revisó: Hernando Salcedo Salazar – Apoyo Jurídico a la supervisión.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

Bogotá, D.C., noviembre 19 de 2024.

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Atn. Sr. Alesaed Cossio Contreras.
alesaed.cossio@contraloria.gov.co
Director Oficina de Sistemas e Informática.
Supervisor CGR 879-2024.
Ciudad.

REF: Actualización, renovación y transferencia de conocimiento Software IDEA versión 12.4.

Estimados señores:

En cumplimiento del contrato **CGR–879–2024**, atentamente nos permitimos informarle lo siguiente:

1. Realizamos envío mediante correo electrónico, de la información acerca de la liberación de la nueva versión 12.4. del Software IDEA con el paso a paso para el acceso al portal de descarga y ejecución del proceso correspondiente.
2. De igual forma fue enviado el día 28 de octubre de 2024, a través de correo electrónico al Sr. Hernando Salcedo, con copia al Sr. Julián Ledesma y a la Sra. Geanina Mendoza, el código de renovación de sesenta y nueve (69) licencias de la Contraloría General de la República, junto al documento ***"Guía Administrador Licencias IDEA 2024",*** con todas las indicaciones para realizar el procedimiento de renovación por parte de los usuarios. Hemos efectuado el acompañamiento telefónico y a través de correo electrónico de

las dudas y comentarios generados en el desarrollo del mismo, comunicaciones coordinadas con el señor Julián Ledesma.

3. Finalmente se realizó transferencia de conocimiento en la operación y funcionalidades del Software IDEA versión 12.4, con la presentación y desarrollo del Seminario – Taller: ***"Análisis automatizado de datos para auditores, con el software IDEA - Nivel 1",*** con una duración de dieciséis horas en modalidad virtual, dos (2) horas diarias de 8:00 a.m. a 10:00 a.m., iniciando el martes 04 de noviembre de 2024, y finalizando el viernes 15 de noviembre de 2024, con certificación emitida por AUDISIS LTDA, a los asistentes que cumplieron con el 80% de la asistencia.

 A continuación, se informan los temas tratados:

Sección 1: Introducción a IDEA.

- Las etapas del uso de IDEA.
- Preparación del ambiente de trabajo del curso.
- Menús y componentes de IDEA.
- Sistema de Ayuda de IDEA.

Sección 2: Administración de archivos (Tablas).

- Presentación Caso de Estudio del curso.
- Gestión de proyectos de auditoria.
- Biblioteca.
- El Explorador de archivos.
- Administración de bases de datos.

Sección 3: Obtención e importación de datos.

- Antes de usar IDEA.
- Importación de un archivo Microsoft Excel.
- Importación de un archivo Microsoft Access.
- Importación de archivos CVS.
- Importar otros archivos con Report Reader.

Sección 4: Conciliación y evaluación de los datos.

- Principios de conciliación.
- Total de control.
- Estadísticas de campo.
- Indexación.
- Buscar.
- Visualización.

Sección 5: Cómo Identificar y Extraer registros específicos.

- Criterios.
- Uso del Editor de ecuaciones para crear criterios.
- Extracción directa (extraer elementos de valor alto).

Sección 6: Perfil de los datos.

- Estratificación
- Resumen (Sumarización)
- Tabla dinámica.

Sección 7: Identificación de no conformidades (anomalías).

- Clave duplicada.
- Detección de omisiones.

Sección 8: Muestreo.

- Muestreo aleatorio de registros.

Sección 9: Manejo y adición de campos.

- Manejo de campos.
- Adición de campos.

Sección 10: Creación de ecuaciones.

- @Funciones.

Sección 11: Uso de múltiples archivos (tablas de base de datos).

- Anexar tablas de datos.
- Unión (Join) de Archivos / tablas de bases de datos. Las cinco (5) alternativas ofrecidas por IDEA.

Sección 12: Procedimientos con resultados.

- Imprimir datos o resultados de una tarea.
- Crear informes y gráficos personalizados.
- Exportar los datos a una serie de formatos de archivo comunes.
- Transferir datos y gráficos a otras aplicaciones.

Sección 13: Documentación.

- Historial y generación de Scripts.
- Comentarios.
- Diagrama global.

Cordialmente,



EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDISIS LTDA.

CONTRALORÍA
General de la República

INFORME DE SUPERVISIÓN

Contrato de compraventa No. 879/2024.

PERIODO DEL INFORME: Único Pago (octubre 21 al 19 de noviembre de 2024)

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
Informe Mensual de Actividades No. Único Pago			
Fecha de presentación del informe: 20/11/2024			
Nombre del contratista: AUDISIS LTDA			NIT: 800045276 1
Nombre interventor y/o supervisor: Alesaed Cossio Contreras - Director Oficina de Sistemas e Informática.			
Contrato No. CGR-879/2024.	**Fecha:** 21/10/2024		
	Valor: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (274.904.280)		
Fuente de Recursos:	Inversión		
Plazo	Quince (30) días calendario	**Inicio:** 21/10/2024	**Finalización:** 21/11/2024
Adición 1	**Fecha:** NA		**Valor:** NA
Prórroga 1	**Fecha:** NA	**Inicio: NA**	**Finalización:** NA
Estado Actual	Terminado		**Aplica Niveles de servicio**: No
No. Póliza, Aseguradora y fecha de aprobación	Póliza No. 18-44-101101461 Anexo 1 expedida el día 21 de octubre del 2024, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO. Vigencia del 17/10/2024 al 23/11/2027.		
Radicado y fecha-designación supervisión	2024 IE0118402 del 21 de octubre de 2024.		
C.D.P. (No. y Fecha):	166724 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2024	**Registro Presupuestal (No. y Fecha):**	386024 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024
OBJETO	"ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA."		

ALCANCE DEL OBJETO:

*"Se tiene como alcance la Renovación de la suscripción anual de sesenta y nueve (**69**) licencias monousuario Stand Alone del software IDEA, para lo cual la CGR tendrá derecho, a la instalación, configuración, y actualización de las licencias del software de IDEA; como parte de la actualización se cuenta con el soporte y mantenimiento de las mismas".*

Mediante radicado 2024IE0118402 del 21 de octubre de 2024, se designó al ingeniero Alesaed Cossio Contreras, Director de la Oficina de Sistemas e Informática como supervisor del Contrato No. 879/2024.

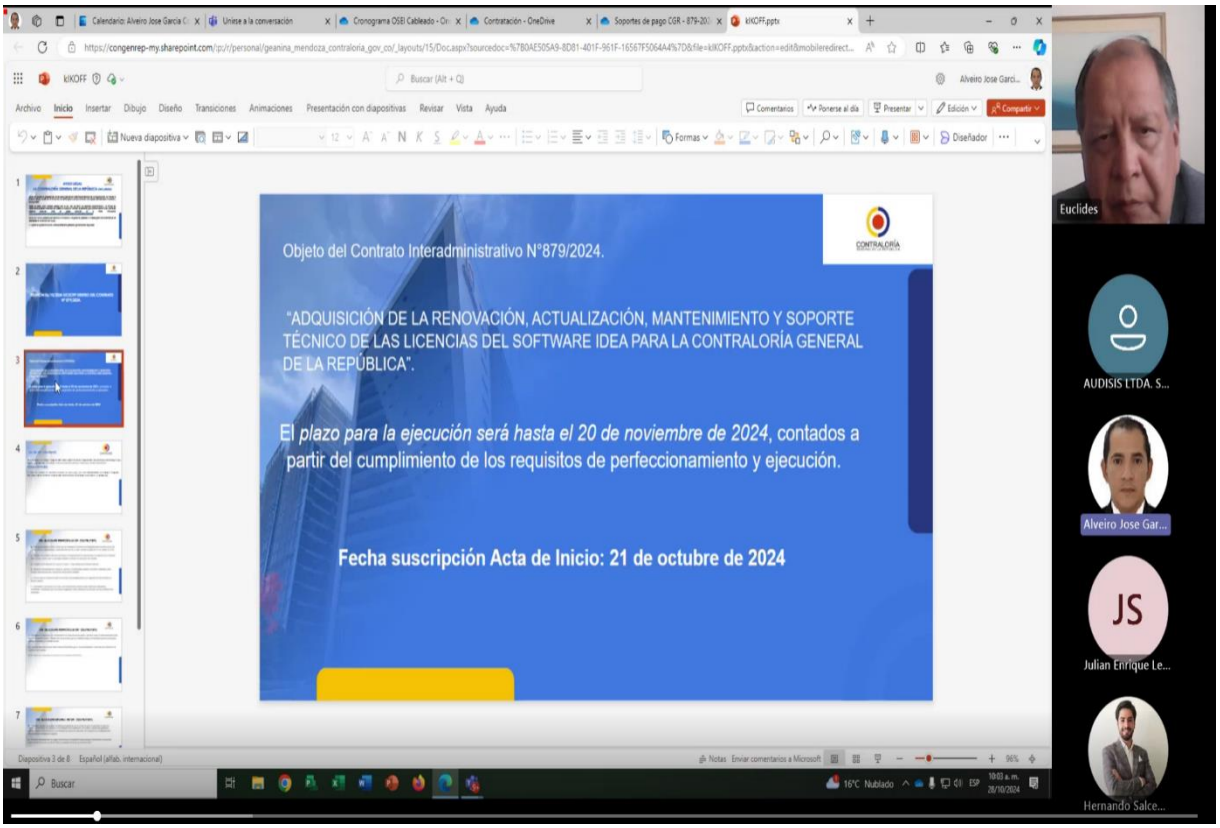
El 21/10/2024 se suscribió el acta de inicio del contrato entre la Contraloría General de la República y AUDISIS LTDA.

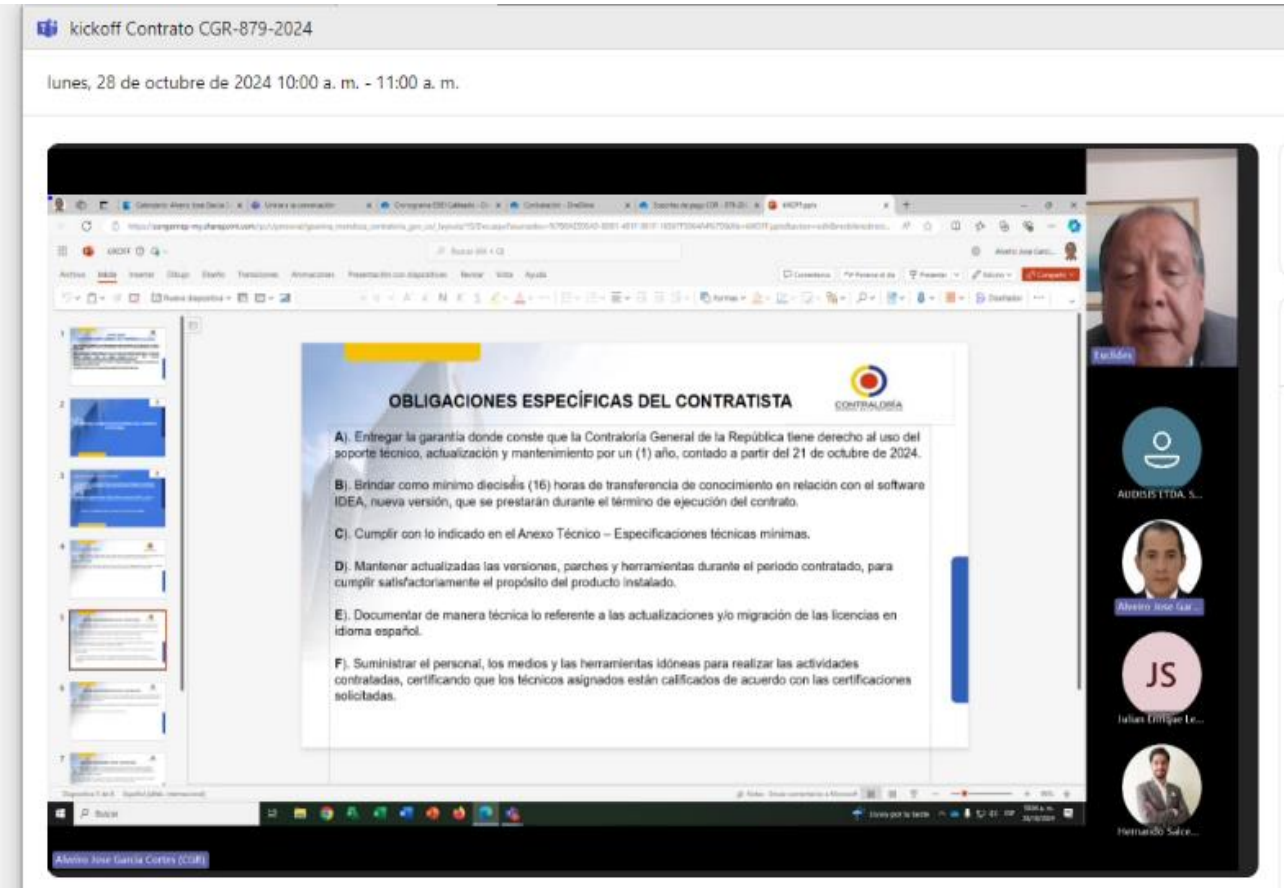
El 22/10/2024 mediante radicado 2024IE0120216 se designó al Dr. Hernando Salcedo Salazar funcionario como apoyo a la supervisión del Contrato No. 879/2024 en aspectos jurídicos.

El 24/10/2024 mediante radicado 2024IE0120206 se designó a al funcionario Alveiro José García Cortes como apoyo administrativo a la supervisión del Contrato No. 879/2024.

El 22/10/2024 mediante radicado 2024IE0120191 se designó al funcionario Julián Enrique Ledesma Serrano como apoyo a la supervisión del Contrato No. 879/2024 en aspectos técnicos.

El 28/10/2024 se realizó reunión virtual entre la CGR y AUDISIS LTDA, en la cual se presentó el equipo de trabajo de las dos partes y se revisaron los aspectos más relevantes del contrato: Objeto, alcance, obligaciones, entre otros.





de Código de Renovación de licencias software IDEA versión 12.4.

De: Edwin Yesid Gómez Sánchez <edwin.gomez@audisis.com>
Enviado: lunes, 28 de octubre de 2024 8:49
Para: Hernando Salcedo Salazar (CGR) <hernando.salcedo@contraloria.gov.co>
Cc: Julian Enrique Ledesma Serrano (CGR) <julian.ledesma@contraloria.gov.co>; Geanina Juliana Mendoza Numa (CGR) <geanina.mendoza@contraloria.gov.co>; 'Euclides Cubillos' <gerenciageneral@audisis.com>
Asunto: Entrega Código de Renovación de licencias software IDEA versión 12.4.

Algunos contactos que recibieron este mensaje no suelen recibir correos electrónicos de edwin.gomez@audisis.com. Por qué es esto importante

Bogotá D.C., octubre 28 de 2024.

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Atn. Sr. Hernando Salcedo.
hernando.salcedo@contraloria.gov.co
Equipo de Gobierno y Gestión de TI.

Atn. Sr. Julián Ledezma.
julian.ledesma@contraloria.gov.co

Atn. Sra. Geanina Juliana Mendoza Numa.
geanina.mendoza@contraloria.gov.co
Ciudad.

REF.: Entrega Códigos de Activación de licencias software IDEA versión 12.4.

Estimados señores:

Con toda atención nos permitimos enviar documento de entrega del código de renovación de sesenta y nueve (69) licencias estándar o usuario único, versión 12.4. del software IDEA.

Agradecemos la confirmación del recibo de la comunicación, junto con los documentos anexos por este medio.

Seguimos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

Edwin Gómez S.
INGENIERO DE SOPORTE
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN "AUDISIS"
Servicios Especializados en Prevención y Reducción de Riesgos, Seguridad y Auditoría de Sistemas
Bogotá D.C., Colombia - Calle 53 No. 27 - 33 Oficina 602 - PBX (57-1) – 3470022 Tel: (57-1)-2555717
AUDISIS 35 AÑOS : Fundada en 1.988

PROYECCIÓN FINANCIERA

VIGENCIA	VALOR CONTRATO	PERIODO	PAGO AUTORIZADO	SALDO	REGISTRO DOCUMENTAL
2024	$ 274.904.280	21/10/2024 AL 19/11/2024	$ 274.904.280	$ 0.00	

DETALLES OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

Obligación A). Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.

Estado de la Obligación: El contratista expidió póliza No. Póliza No. 18-44-101101451 Anexo 1 expedida el día 21 de octubre del 2024, por la compañía SEGUROS DEL ESTADO. Vigencia del 17/10/2024 al 23/11/2027.

Obligación B). Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 del 2007.

Estado de la Obligación: El contratista ha efectuado los pagos a los aportes de acuerdo con el certificado firmado por el Representante Legal **EUCLIDES CUBILLOS MORENO** con fecha de expedición diecisiete (19) de noviembre de 2024, por parte del contratista se realizó entrega de la certificación del Revisor Fiscal, suscrita por la contadora ESTHER ACOSTA BAQUERO identificada con la C.C. No. 51768664 de Bogotá D.C., y Tarjeta Profesional No 96397-T expedida por la Junta Central de Contadores, en la cual Certifican el pago por parte del contratista de los aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensiones, Riesgos laborales), los aportes parafiscales (ICBF, SENA y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la Ley 1150 de 2007, durante los últimos seis (6) meses.

Obligación C). Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.

Estado de la Obligación: El contratista ha mantenido los precios de acuerdo con la oferta presentada.

Obligación D). Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación E). Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación F). Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Estado de la Obligación: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Obligación G). Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.

Estado de la Obligación: Situación no presentada a la fecha.

Obligación H). Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.

Estado de la Obligación: Situación no presentada a la fecha.

Obligación I). Cargar a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.

Estado de la Obligación: La obligación que se evidenciará una vez se aprueben los documentos y el contratista suba los mismos al proceso de ejecución 7 del SECOP II.

Obligación J). Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

Estado de la Obligación: El contratista atendió todos los requerimientos por parte de la Supervisión.

Obligación K). Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.

Estado de la Obligación: El contratista atendió todos los requerimientos por parte de la Supervisión.

DETALLES OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA

Obligación A). Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2024.

Actividades Ejecutadas: El contratista hace entrega del documento que indica el derecho al uso de la herramienta por parte de la Contraloría con código de autorización usuario único: **4F0B9F7C5C3820412FA7** por 1 año, hasta el 29/10/2025. Teniendo en cuenta que la renovación de IDEA para el año próximo debe estar concluida como máximo con un mes de anticipación de la fecha de vencimiento definida previamente; para de esta manera contar con la activación de la nueva fecha de vencimiento y así evitar la desactivación y vencimiento del software IDEA.

Los datos de las licencias renovadas son:

1. **Licencias monousuario estándar.**
2. CRM: 97234.
3. Código Activación: **4F0B9F7C5C3820412FA7**
4. Fecha Expiración: 29/10/2025.
5. Cantidad Usuarios: 69.
6. Versión IDEA: 12.4.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran en la siguiente ruta: Soportes único Pago CGR - 879 - 2024

Obligación B). Brindar como mínimo dieciséis (16) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.

Actividades Ejecutadas: El proveedor realizó dieciséis (16) horas de transferencia de conocimiento en las funcionalidades del Software IDEA, solicitadas por la entidad desde el día 04/11/2024 al 15/11/2024 , en horario de 8am a 12pm, con temas relacionados a la explicación del manejo de la herramienta, cuces de bases de datos conector visual y usos de scripts y macros, entre otros.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Soportes único Pago CGR - 879 - 2024

Obligación C). Cumplir con lo indicado en el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas.

Actividades Ejecutadas: El contratista durante el desarrollo del contrato cumplió con lo indicado en el Anexo Técnico.

Conclusión: El contratista cumplió con la obligación.

Obligación D). Mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha realizado las actualizaciones de las versiones, parches y herramientas en lo corrido de la ejecución del contrato.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Soportes único Pago CGR - 879 - 2024

Obligación E). Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.

Actividades Ejecutadas: A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista documentó las actualizaciones y migraciones de las licencias al idioma español.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación, las evidencias fueron revisadas y se encuentran acorde con el informe presentado en la siguiente ruta: Soportes único Pago CGR - 879 - 2024

Obligación F). Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación, de acuerdo con la presentación del equipo de trabajo.

Conclusión: El contratista cumplió con la obligación.

Obligación G). Designar un canal único de comunicación de cada una de las partes, quienes serán el canal autorizado para acceder al soporte técnico. Únicamente las personas que la Contraloría haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación, con la entrega de la matriz de comunicaciones.

Conclusión: El contratista cumplió con la obligación.

Obligación H). Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación, con la firma del Acuerdo de Confidencialidad, igualmente, se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

Conclusión: El contratista cumplió con la obligación.

Obligación l). Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Actividades Ejecutadas: El contratista ha dado cumplimiento a la obligación.

Conclusión: El contratista cumplió satisfactoriamente con la obligación.

RECOMENDACIONES U OBSERVACIONES

El contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a las obligaciones contractuales y ha presentado todos los documentos requeridos como: Informe de ejecución del contratista, acta de inicio, factura No. FE 217 del 19 de noviembre de 2024, Póliza y pago de Seguridad Social y Parafiscales.

ALESAED COSSIO CONTRERAS
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 879/2024.

Proyectó: Alveiro García - Profesional Apoyo Administrativo a la Supervisión.
Revisado: Julián Enrique Ledesma - Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión.
Revisado: Hernando Salcedo Salazar - Profesional Apoyo Jurídico a la Supervisión.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

Bogotá, D.C., noviembre 19 de 2024.

Señores:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
Atn. Sr. Alesaed Cossio Contreras.
alesaed.cossio@contraloria.gov.co
Director Oficina de Sistemas e Informática.
Supervisor CGR 879-2024.
Ciudad.

REF.: Ejecución del contrato CGR–879–2024, informe de actividades realizadas a noviembre 19 de 2024.

Estimados señores:

En cumplimiento del contrato **CGR–879–2024**, atentamente nos permitimos presentar el informe de actividades realizadas a **noviembre 19 de 2024**:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a) Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2024.
Informe:
Se subió a SECOP II la **póliza número 18-44-101101461**, el 21 de octubre de 2024, pólizas aprobadas a través de SECOP II por la Contraloría General de la República.

b) Brindar como mínimo dieciséis (16) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.
Informe:
Se realizó apoyo en el proceso de actualización y renovación del software IDEA, última versión 12.4, así como la transferencia de conocimiento, se adjunta documento con información específica: ***Documento_Transferencia_Conocimiento_IDEA_CGR-879-2024.***

c) Cumplir con lo indicado en el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas.

Atención de Niveles de Servicio – ANS: Durante el año de ejecución del contrato, AUDISIS LTDA. brindará atención oportuna a las peticiones, solicitudes e incidencias de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes. Así mismo, indicará las personas, números telefónicos y correos para la comunicación, y se definirá entre las partes, el protocolo para la atención de peticiones e incidencias presenciales y de soporte remoto.

- ✓ Primer Nivel de Soporte: Atendido directamente por AUDISIS LTDA, Distribuidor exclusivo en Colombia del Software IDEA, ubicado en Bogotá D.C., atención en horario de 8:00 am a 5:00 a.m. de lunes a viernes.
- ✓ Segundo Nivel de Soporte: AUDISIS LTDA. coordinará el escalamiento y transferirá la solicitud o incidente a la oficina CaseWare Latinoamérica ubicada en Costa Rica de ser necesario, con atención en horario de 8:00 am a 5:00 PM de lunes a viernes teniendo en cuenta la diferencia horaria.
- ✓ Tercer Nivel de Soporte: AUDISIS LTDA. coordinará el escalamiento y transferirá la solicitud o incidente a la oficina Caseware Inc. ubicada en Canadá, oficina del tercer nivel; atención en horario de 8:00 am a 5:00 p.m. de lunes a viernes, teniendo en cuenta la diferencia horaria.

Informe:
A la fecha de esta comunicación no se han presentado peticiones, solicitudes e incidencias por parte de la Contraloría General de la Republica, estaremos atentos a resolverlos en la medida que se soliciten.

d) Mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.
Informe:
A la fecha de esta comunicación se hizo entrega de la última versión en español liberada por el fabricante, IDEA 12.4. Estaremos atentos de informarles sobre nuevas versiones liberadas por el fabricante del software CaseWare, las cuales podrán ser actualizadas mediante el portal Passport desde el software IDEA, previa inscripción de los usuarios.

e) Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.
Informe:
El día 28 de octubre de 2024, a través de correo electrónico enviado al Sr. Hernando Salcedo, con copia al Sr. Julián Ledesma y a la Sra. Geanina Mendoza, se envió el código de renovación de sesenta y nueve (69) licencias de la Contraloría General de la República, junto al documento "***Guía Administrador Licencias IDEA 2024",*** con todas las indicaciones para realizar el proceso de renovación por parte de los usuarios.

f) Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.
Informe:
Las actividades que se han realizado contaron con el personal, los medios y las herramientas idóneas, nuestro compromiso es seguir asignando los recursos específicos para realizar las actividades contratadas, certificando que los colaboradores encargados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.

g) Designar un canal único de comunicación de cada una de las partes, quienes serán el canal autorizado para acceder al soporte técnico. Únicamente las personas que la Contraloría haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
Informe:
Se definen los siguientes canales:
Canal único de comunicación de la Contraloría, el señor Julián Ledesma, correo electrónico: julian.ledesma@contraloria.gov.co.
Canal único de comunicación de AUDISIS LTDA., el señor Edwin Gómez, correo electrónico: edwin.gomez@audisis.com.

h) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
Informe:
AUDISIS LTDA., se compromete a guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.

i) Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
Informe:
Estaremos atentos a coordinar todas las actividades que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

a) Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
Informe:
AUDISIS LTDA., Constituirá, ampliará, prorrogará o modificará las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, AUDISIS LTDA., repondrá las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior AUDISIS LTDA., comunicará a la compañía de seguros. A la fecha no se han presentado situaciones a tener en cuenta.

b) Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
Informe:
AUDISIS LTDA., está comprometida a cumplir con los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.

c) Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
Informe:
AUDISIS está comprometida a mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste durante el periodo de la suscripción anual.

d) Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.

Informe:
AUDISIS LTDA. está comprometida en atender los requerimientos de forma oportuna, que efectúe el supervisor del contrato. A la fecha no se han presentado solicitudes.

e) Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.
Informe:
AUDISIS LTDA. mantendrá informada a la CGR de su dirección para comunicación y notificaciones, durante el tiempo estipulado.

f) Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
Informe:
AUDISIS LTDA. está comprometida en guardar absoluta reserva de toda la información que nos sea suministrada o que conozcamos con motivo de la ejecución contractual en el desarrollo de nuestras actividades, salvo requerimiento expreso de la autoridad competente.

g) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato.
Informe:
AUDISIS LTDA. está comprometida a responder por los daños ocasionados en el desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a terceros.

h) Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma.
Informe:
AUDISIS LTDA. Informará de forma inmediatamente acerca de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la ejecución oportuna del actual contrato, o que pueda poner en peligro o riesgo los legítimos intereses de la Contraloría, además de forma proactiva propondrá posibles alternativas de solución a los mismos.

i) Subir a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 “Ejecución del contrato – documentos ejecución del contrato” del SECOP II, el informe de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato.
Informe:
AUDISIS LTDA. se compromete a subir a la plataforma SECOP II el informe de actividades y el informe final, con los documentos que lo soporten, una vez se obtenga el visto bueno del Supervisor de Contrato.

j) Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
Informe:
AUDISIS LTDA. está comprometida, en pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.

k) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
Informe:
Estaremos atentos a coordinar las demás actividades para dar cumplimiento con aquellas que la ley le imponga y que sean inherentes a la naturaleza del contrato.

Cordialmente,



EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDISIS LTDA.

CONTRALORÍA
General de la República

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN
Contrato de compraventa No. 879/2024

CONTRATISTA: AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA - AUDISIS LTDA.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

VALOR DEL CONTRATO: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (274.904.280), IVA incluido, y demás impuestos, deducciones y erogaciones a que haya lugar.

LICENCIAS A LAS QUE EL PROVEEDOR PRESTARÁ LA RENOVACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN, SEGÚN CONTRATO No. 879/2024, QUE SE RELACIONAN ACONTINUACIÓN.

CANTIDAD	PROD.	DESCRIPCION
69	**IDEA**	Renovación Suscripción anual de licencias IDEA Monousuario Estandar Version 12.4. Periodo de Renovación: Doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2024.

En virtud de la función de Supervisión que me fue asignada y en ejercicio de la misma, Certifico que ***AUDISIS LTDA***, entregó a satisfacción los productos anteriormente citados, de conformidad con lo establecido en los Estudios Previos y demás documentación que hace parte integral del Contrato No.879/2024.

Así mismo, el contratista entregó la siguiente documentación:

- Entrega de la Garantía donde se consta que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2024.

- Entrega del protocolo de comunicación para escalar los incidentes que no sean resueltos en los términos de soporte ofrecidos por ***AUDISIS LTDA***.

BIENES O ENTREGABLES RECIBIDOS Y LICENCIAS ACTIVADAS.

El 28/10/2024 mediante correo electrónico, se realizó la entrega por parte de ***AUDISIS LTDA***, de la Certificación que evidencia que la Contraloría General de la República, tiene derecho al soporte, actualización y mantenimiento del licenciamiento, por doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2024.

El 28/10/2024 mediante correo electrónico, se realizó la entrega por parte de ***AUDISIS LTDA***, de **Código de Renovación de licencias software IDEA versión 12.4.**

Por lo anterior, una vez revisada la Certificación emitida por el Contratista **AUDISIS LTDA**, se constató el cumplimiento de lo requerido en las obligaciones del Contrato No. 879/2024, por lo tanto, la calidad es **BUENA**.

Dado lo anterior, se expide la presente Acta, con el propósito de dar por recibido los servicios de soporte para los productos enunciados anteriormente, y continuar con el derecho al uso del mismo para los productos mencionados.

La presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2024.

ALESAED COSSIO CONTRERAS
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 879/2024.

EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
AUDISIS LTDA.

Proyectó: Alveiro García. Profesional Apoyo Administrativo a la Supervisión.
Revisado: Julián Enrique Ledesma. Profesional Apoyo Técnico a la Supervisión. VB. JELS
Aprobó: Hernando Salcedo Salazar. Profesional Apoyo Jurídico a la Supervisión.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.

AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA
800.045.276-1
CL 53 27 33 OF 602
PBX 347002-2556717-
Bogotá, D.C.
LOCALIDAD TEUSAQUILLO
Actividad 6202 tarifa aplicable para ICA 6.9 X 1000
IVA Régimen Común - No retenedores de IVA - No somos grandes contribuyentes

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

899.999.067
Dirección: Carrera 69 No. 44-35, Piso 4, Bogotá, D.C.
Ciudad: BOGOTA D.C.
Telefóno: 5187000

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FE 217

RANGO: FE- No 217 A FE- No 1000
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica DIAN No. #18764083682351 DEL 2024-11-19 hasta el 2026-05-19

Fecha Factura: 19-NOV-2024
Fecha Vencimiento: 19-NOV-2024
Forma Pago: CONTADO
Plazo de pago: 0 DÍAS

CANT	UND.	PROD	DESCRIPCION	DESCUENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
69	94	IDEA	Renovación Suscripción anual de licencia IDEA Monousuario Estándar versión 12.4 periodo de renovación 21/10/2024 a 20/10/2025	0.00	3,348,000.00	231,012,000.00

SUBTOTAL DESCUENTOS	231,012,000.00
DESCUENTO	0.00
SUBTOTAL	231,012,000.00
IVA	43,892,280.00
TOTAL	274,904,280.00

MONTO EN LETRAS

DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS

TIPO DE CAMBIO	MONEDA
1.00	COP

OBSERVACIONES

#$26-01-01;CGR_879_2024;alesaed.cossio@contraloria.gov.co#$

Esta factura de venta es un título valor según Ley 1231 del 17 de Julio de 2008. Toda mora en el pago a partir del vencimiento causará intereses mensuales a la tasa máxima legal.
Favor Consignar y / o girar cheque cruzado a nombre de: AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LTDA - Cta Cte No. 075117929 BANCO DE BOGOTA.

CUFE / CUDE

70f9ee811d1293d30b2103c4a64b2299f6490659746c512585dde6ef6404ada931cbe3646afc17a796e226624391a144

TIMBRADO

2024-11-19T16:23:45

ESTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UNA FACTURA ELECTRÓNICA.

CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL, ARL Y APORTES PARAFISCALES

Señores: CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EUCLIDES CUBILLOS MORENO como representante legal y **ESTHER ACOSTA BAQUERO** en calidad de contadora pública de la Sociedad **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN LIMITADA "AUDISIS" NIT 800.045.276-1.** con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C,

Certifica que la mencionada sociedad ha realizado los pagos legalmente exigibles correspondientes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, razón por la cual la referida sociedad se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá D.C. a los (19) diecinueve días del mes de noviembre de 2024



EUCLIDES CUBILLOS MORENO

Representante Legal
C.C. 3.183.370 de Bogotá



ESTHER ACOSTA BAQUERO

Contador
T.P. 96397 - T
C.C. 51.768.664 de Bogotá

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	800045276-1	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO	CALLE 53 No 27 - 33 OFICINA 602	2556717	AUDISIS@AUDISIS.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81831175	$2.751.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	476.100	0		0		0	0	0	0	476.100	2
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	80.000	0		0		0	0	0	0	80.000	1
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	159.100	0		0		0	0	0	0	159.100	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	320.000	0	0	0	0	0	0		320.000	1
230301	Porvenir	800224808-8	908.300	0	0	0	0	0	0		908.300	2

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-7	Seguros Bolivar S.A.	860002503-2	92.600				92.600	0	0	92.600			926	92.600	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	715.200	0	0	715.200	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	3	715.200	715.200
Pensión	2	1.228.300	1.228.300
Riesgos Laborales	1	92.600	92.600
CCF	1	715.200	715.200
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	7	2.751.300	2.751.300

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	800045276-1	AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO		CALLE 53 No 27 - 33 OFICINA 602	2556717	AUDISIS@AUDISIS.COM
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2024-11	2024-10	E		81831175	$2.751.300	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estudiante | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 1058430798 | ROJAS NARANJO CAMILO ANDRES | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 3.976.261 | 636.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS037 | 3.976.261 | 159.100 | 14-7 | 3.976.261 | 1 | 20.800 | CCF22 | 3.976.261 | 159.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 1140838315 | ORTEGA BARROSO LUZ MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 1.530.000 | 244.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 1.530.000 | 61.200 | 14-7 | 1.530.000 | 1 | 8.000 | CCF22 | 1.530.000 | 61.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 1140838315 | ORTEGA BARROSO LUZ MILENA | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | L | | | | | 230301 | 170.000 | 27.200 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 170.000 | 6.800 | 14-7 | 170.000 | 1 | 0 | CCF22 | 170.000 | 6.800 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | CC | 3183370 | CUBILLOS MORENO EUCLIDES | 1 | 1 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS005 | 10.200.773 | 408.100 | 14-7 | 10.200.773 | 1 | 53.300 | CCF22 | 10.200.773 | 408.100 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 5 | CC | 11511402 | GOMEZ SANCHEZ EDWIN YESID | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230201 | 2.000.000 | 320.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 2.000.000 | 80.000 | 14-7 | 2.000.000 | 1 | 10.500 | CCF22 | 2.000.000 | 80.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14870382396

(415)7707212489984(8020) 000001487038239 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA

36. Nombre comercial	37. Sigla
	AUDISIS

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 53 27 33 OF 602

42. Correo electrónico AUDISIS@AUDISIS.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 5 5 6 8 1 6	2 5 5 6 7 1 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 2 0 2	1 9 8 8 0 9 2 3	6 2 0 1	1 9 8 8 0 9 2 2	5 8 2 0	7 4 9 0		1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código	2 2	2 3								
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
1	1	57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 10 - 10 / 09 : 17: 50

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CUBILLOS MORENO EUCLIDES
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 5
72. Número	5 9 6 2	4 1 1 0
73. Fecha	1 9 8 8 0 9 2 3	2 0 0 0 0 8 1 8
74. Número de notaría	4	6
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 8 1 0 0 4	2 0 0 0 0 8 3 1
77. No. Matrícula mercantil	3 4 6 9 0 0	7 4 3 0 7 1
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	0 0 1

Vigencia

80. Desde	1 9 8 8 0 9 2 3
81. Hasta	2 0 1 8 0 9 2 3

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	1 9 8 8 0 9 2 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 1 8 3 3 7 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBILLOS	MORENO	EUCLIDES	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 1 0 4 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 9 3 2 0		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	NANCY	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá	3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 1 8 3 3 7 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	MORENO	EUCLIDES	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
85,504,000	3 1 . 4 5	1 9 8 8 0 9 2 3	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	6 7 6 1 7 6 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ORJUELA	JIMENEZ	JOSE	LEONIDAS

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
6,335,000	2 . 3 3	1 9 8 8 0 9 2 3	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	5 2 4 2 7 1 3 1		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	EDNA	IVONNE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 7 0 9 5 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	CAROLINA	

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	5 2 1 9 9 3 2 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
CUBILLOS	GARAY	NANCY	MARCELA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
60,000,000	2 2 . 0 7	2 0 1 8 0 4 3 0	

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14870382396

(415)7707212489984(8020) **000001487038239 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 0 4 5 2 7 6	1	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	5 1 7 6 8 6 6 4		9 6 3 9 7 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
ACOSTA	BAQUERO	ESTHER	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 7 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFO identificado(a) con NIT 8000452761 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075117929 desde el 3 de Marzo de 1994, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 24 de Octubre de 2024, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CONTRATO No.	**CGR-879-2024**
CONTRATISTA	**AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA**
NIT	**800.045.276-1**
REPRESENTANTE LEGAL APODERADO	**EUCLIDES CUBILLOS MORENO**
IDENTIFICACION REPRESENTANTE LEGAL	**3.183.370**

1. Que el Director de la Oficina de Sistema e Informática elaboró el estudio y documentos previos, en los cuales se justifica y describe la necesidad de celebrar la presente contratación, estableciendo a su vez las condiciones y características más relevantes del mismo. **2.** Que **LA CONTRALORÍA** para suplir la necesidad puede contratar bajo la modalidad de la Contratación Directa, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 de 2015, cuando no existe pluralidad de oferente. **3.** Que de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Medellín el 02 de julio de 2024, **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA** - N.I.T. **800.045.276-1**, en adelante **EL CONTRATISTA**, fue constituida mediante escritura pública No. 5962 del 23 de septiembre de 1988 de la Notaria cuatro de Bogotá y es representada por **EUCLIDES CUBILLOS MORENO**, con cédula de ciudadanía No. **3.183.370**, con amplias facultades para celebrar o ejecutar todos los actos y contratos derivados del objeto social o que se relacionan directamente con existencia y funcionamiento de la sociedad. **4.** Que, se remitió por parte de Caseware Latinoamérica S.R.L., el Certificado de fecha 15 de octubre de 2024 de Distribuidor Exclusivo para: a) Realizar ventas nuevas de Caseware IDEA, Software para Análisis de Datos y de sus componentes; b) Vender renovaciones de contratos anuales de soporte técnico y actualizaciones de Caseware IDEA y de sus componentes; c) Instalar y brindar el soporte técnico y asesoría asociado al uso de nuestros productos y soluciones, cuya calidad del soporte está respaldada por nuestra empresa; y, d) Brindar servicios de capacitación y consultoría relativos al uso del software Caseware IDEA y sus componentes. **5.** Que el Gerente Administrativo y Financiero, mediante acto administrativo motivado, declaró la procedencia de celebrar una contratación en modalidad directa por único oferente con **EL CONTRATISTA**. **6.** Que el contrato se enmarca en lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que las complementen, modifiquen, adicionen o deroguen; en virtud de lo anterior las partes acuerdan celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirán de conformidad con las siguientes:

ESTIPULACIONES CONTRACTUALES

1. OBJETO:	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
2. HASTA POR VALOR DE:	**DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (274.904.280), IVA incluido**, todos los impuestos directos e indirectos y demás deducciones.
3. FORMA DE PAGO:	El valor del contrato se cancelará mediante un único pago, por valor **DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (274.904.280), IVA incluido**, todos los impuestos directos e

	indirectos y demás deducciones; previa entrega del certificado donde conste el derecho que tiene la CGR del soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses contados a partir del 21 de octubre de 2024. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales de **EL CONTRATISTA** y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los pagos del contrato se efectuarán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 166724 del 08 de octubre de 2024 que se indica en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO TERCERO- SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los pagos a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC - por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
4. PLAZO DE EJECUCIÓN:	El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio de la ejecución del contrato. Plazo dentro del cual se hará entrega de la garantía donde conste el derecho que tiene la Entidad a la suscripción del soporte técnico, mantenimiento y actualización por doce (12) meses, contados a partir del 21 de octubre de 2024.

5. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO:

EL CONTRATISTA constituirá una póliza de seguros, o, patrimonio autónomo, o garantía bancaria, o fiducias expedidas por una entidad bancaria o fiduciaria o compañía de seguros legalmente autorizadas y constituidas la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

Cumplimiento: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, y seis (6) meses más.

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y tres (3) años más.

Calidad del servicio: Por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato; por el término de ejecución del mismo, sus prórrogas y/o adiciones si las hubiere y un (1) año más.

PARÁGRAFO PRIMERO- EL CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción de este contrato, deberá cargar a la plataforma del SECOP II, la garantía única de cumplimiento, para la aprobación de esta por parte de **LA CONTRALORÍA**. **PARÁGRAFO SEGUNDO- EL CONTRATISTA** deberá restablecer el valor de la garantía cuando este se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por **LA CONTRALORÍA**. De igual manera, en

cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, **EL CONTRATISTA** deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso. **PARÁGRAFO TERCERO-** Una vez iniciada la ejecución del contrato, en caso de incumplimiento de **EL CONTRATISTA** de la obligación de obtener la ampliación de la garantía o de la obligación de obtener su renovación o de la obligación de restablecer su valor o de aquella de otorgar una nueva garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones que surjan por razón de la celebración y ejecución del contrato, **LA CONTRALORÍA** podrá adelantar el procedimiento establecido en el presente clausulado para conminar el cumplimiento de la presente obligación

6. LUGAR DE EJECUCIÓN:	El lugar de ejecución del contrato será en la sede central de la Contraloría General de la República en Bogotá D.C.
7. SUPERVISIÓN:	Director de la Oficina de Sistemas e Informática, de conformidad con la Resolución Organizacional 862 del 16 de abril 2024.

8. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA:

a. Entregar la garantía donde conste que la Contraloría General de la República tiene derecho al uso del soporte técnico, actualización y mantenimiento por un (1) año, contado a partir del 21 de octubre de 2024.
b. Brindar como mínimo dieciséis (16) horas de transferencia de conocimiento en relación con el software IDEA, nueva versión, que se prestarán durante el término de ejecución del contrato.
c. Cumplir con lo indicado en el Anexo Técnico – Especificaciones técnicas mínimas.
d. Mantener actualizadas las versiones, parches y herramientas durante el periodo contratado, para cumplir satisfactoriamente el propósito del producto instalado.
e. Documentar de manera técnica lo referente a las actualizaciones y/o migración de las licencias en idioma español.
f. Suministrar el personal, los medios y las herramientas idóneas para realizar las actividades contratadas, certificando que los técnicos asignados están calificados de acuerdo con las certificaciones solicitadas.
g. Designar un canal único de comunicación de cada una de las partes, quienes serán el canal autorizado para acceder al soporte técnico. Únicamente las personas que la Contraloría haya referenciado pueden pedir apoyo, formular consultas y/o solicitar soporte.
h. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.
i. Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

9. OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA:

a. Constituir, ampliar, prorrogar o modificar las garantías en el evento en que se aumente el valor del contrato, se prorrogue su vigencia o se modifiquen sus condiciones. Así mismo, reponer las garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros. De lo anterior el contratista debe comunicar a la compañía de seguros.
b. Realizar oportunamente los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
c. Mantener fijos los precios ofertados, los cuales no estarán sujetos a reajuste.
d. Atender de forma oportuna todas las consultas e inquietudes que sean requeridas por el supervisor del contrato, a través de diferentes medios de comunicación.
e. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más.

f. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato. **g.** Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que le sean imputables, con ocasión del contrato. **h.** Informar de manera inmediata cualquier hecho o circunstancia que pueda indicar en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que pueda poner el peligro los legítimos intereses de la Contraloría, y proponer alternativas de solución a la misma. **i.** Cargar a la plataforma del SECOP II a través de la sección 7 "Ejecución del contrato documentos ejecución del contrato" del SECOP II, el informe] de actividades y los documentos que lo soporten. De igual manera al finalizar el contrato deberá constar en la plataforma el informe final de ejecución, con el visto bueno del supervisor del contrato. **j.** Pagar todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **k.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	
10. OBLIGACIONES DE LA CONTRALORÍA:	
a. Efectuar el registro presupuestal del contrato. **b.** Aprobar las garantías que se constituyan con ocasión a la suscripción del contrato. **c.** Cancelar el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el presente documento, el cual queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC – por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. **d.** Supervisar el contrato por parte del funcionario que para tal efecto designe **LA CONTRALORÍA**. **e.** Brindar el soporte y acompañamiento que requiera **EL CONTRATISTA**, para la correcta ejecución del contrato. **f.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato y las previstas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.	
11. TRAMITES PARA EL PAGO:	Para el pago, **EL CONTRATISTA** deberá presentar: A la Dirección Financiera, y en estricto orden: **a.** Original de la cuenta de cobro o factura. **b.** Original de la certificación correspondiente por el servicio prestado a satisfacción, expedida por el Supervisor, en la que conste la entrega por parte de **EL CONTRATISTA** del informe de actividades y el período certificado. **c.** Certificación en la que acredite estar el día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación). **d.** Para el primer pago deberá anexarse adicionalmente la copia del RUT, debidamente actualizado. **e.** Formatos indicados por la Dirección Financiera. **f.** Además de lo anterior para cada pago, y para el pago final deben constar en la plataforma SECOP II los informes de ejecución y/o informe final, según sea el caso con los soportes correspondientes.
12. SUJECIÓN DE LOS PAGOS A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:	El pago a que se obliga **LA CONTRALORÍA** mediante el presente contrato, queda subordinado a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC por parte de la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

13. PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:	De conformidad con el artículo 41 inciso 2 y parágrafo 1 de la Ley 80 de 1993 y en el numeral 1 literal a) del artículo 2 de la Ley 1562 del 2012, **EL CONTRATISTA** está obligado a cumplir y mantener al día su compromiso de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.
14. GASTOS DE VIAJE:	**LA CONTRALORÍA** no reconocerá a **EL CONTRATISTA** ningún gasto de transporte, viaje y alojamiento, para la ejecución del objeto contractual.
15. SUSPENSIÓN:	El presente contrato se podrá suspender por mutuo acuerdo entre las partes, o por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, casos en los cuales el Supervisor del contrato deberá informar oportunamente al Ordenador del Gasto con el fin de proceder a la elaboración del acta correspondiente. **PARÁGRAFO PRIMERO-** En eventos de fuerza mayor o caso fortuito en los cuales, por imposibilidad física, **EL CONTRATISTA** no pueda suscribir el acta correspondiente, el término de ejecución del contrato se considerará suspendido desde el momento de la ocurrencia de la causal respectiva hasta que cese la fuerza mayor o se supere el caso fortuito de todo lo cual dejará constancia el Supervisor. **EL CONTRATISTA**, una vez se reanude el término de ejecución del contrato, deberá aportar la prueba de la eventualidad correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO-** En el evento de suspensión, se debe tener en cuenta que el mismo no generará erogación alguna para la entidad, y por tanto no procederá cobro alguno por parte de **EL CONTRATISTA** durante dicho lapso. **PARÁGAFO TERCERO-** Téngase en cuenta que el término de suspensión no conlleva ampliación al plazo de ejecución inicialmente pactado, ya que es causal de interrupción del mismo. En consecuencia, al efectuar el trámite de reanudación del contrato corresponderá únicamente al plazo faltante.
16. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:	Se prohíbe a **EL CONTRATISTA** subcontratar o ceder el contrato a cualquier título, sin previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA.**
17. CAMBIO DE SUPERVISIÓN:	Si durante el término de ejecución del contrato o su liquidación se produce un cambio respecto del funcionario que ejerce la supervisión, éste deberá hacer entrega de: a) informe parcial del contrato a la fecha, correspondiente al período respectivo: b) certificación de cumplimiento del período respectivo y c) calificación de **EL CONTRATISTA,** desde el inicio del contrato hasta la fecha en la que ejerció la labor de supervisión. **PARÁGRAFO- LA CONTRALORÍA** podrá sustituir al supervisor del contrato y designar uno nuevo cuantas veces se requiera, para lo cual bastará la comunicación suscrita por el competente, documento que formará parte del expediente contractual. La designación del supervisor por parte de **LA CONTRALORÍA** y sus modificaciones son de competencia exclusiva de **LA CONTRALORÍA**. Cualquier

	reclamación, solicitud o derecho de petición que **EL CONTRATISTA** formule relacionado con el presente contrato, deberá dirigirse y radicarse ante el supervisor del contrato.
18. INDEMNIDAD:	**EL CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a **LA CONTRALORÍA** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o la de sus subcontratistas o dependientes.
19. CONFIDENCIALIDAD Y USO RESTRINGIDO DE LA INFORMACIÓN:	a) **EL CONTRATISTA** respecto de toda la información que cree, elabore, produzca, requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución del presente contrato dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución estando prohibido su revelación y publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros sin previa autorización escrita de la entidad, dada su confidencialidad. b) **EL CONTRATISTA** se obliga a cuidar que sus empleados o contratistas que por la razón que sea, se involucren con alguna actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección aquí establecida, en especial imponiéndoles restricciones orientadas a: i) No revelar información propia de **LA CONTRALORÍA** ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. ii) No permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. iii) No obrar a través de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. iv) No publicar información alguna, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. c) La trasgresión a la presente cláusula de confidencialidad, dará lugar a la terminación anticipada y unilateral del presente contrato por la parte perjudicada, así como a las acciones judiciales y la indemnización por perjuicios a que haya lugar. d) Bajo los términos del presente contrato, antes de que **EL CONTRATISTA** publique o divulgue, o haga publicar o divulgar alguna ponencia u otro artículo que incorpore o revele cualquier información derivada directa o indirectamente de la ejecución del presente contrato o de algún proyecto específico, enviará un ejemplar de dicha ponencia o artículo para sus comentarios y respectiva aprobación o negación, al supervisor del contrato. **PARÁGRAFO-** Toda la información conservada en los equipos informáticos (archivos y correos electrónicos residentes en servidores de datos centralizados y/o estaciones de trabajo), es de propiedad de **LA CONTRALORÍA** y no de los usuarios, por tanto, no puede ser eliminada en ningún caso por el usuario final, y podrá ser monitoreada por la oficina autorizada para tal fin, si así se requiriera. **Nota 1: El CONTRATISTA** deberá mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del

	objeto del contrato, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarle a hacer u omitir algún acto u hecho, informando inmediatamente a **LA CONTRALORÍA** cuando se presenten tales peticiones o amenazas, para lo cual deberá suscribir el Acuerdo de Confidencialidad contemplado en el Anexo No. 2 del estudio previo para la firma del acta de inicio del contrato.
20. CLAUSULAS EXCEPCIONALES:	Las partes convienen en incorporar al presente contrato, las cláusulas excepcionales de terminación, interpretación y modificación unilaterales del contrato, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO-** Para efectos de la modificación e interpretación unilateral se procederá de la siguiente manera: presentada la causal legal de interpretación o modificación unilateral, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento, **LA CONTRALORÍA** invitará por escrito a **EL CONTRATISTA** para lograr un acuerdo en la interpretación o modificación correspondiente; si dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes no hay acuerdo, se dejará constancia escrita de ello y la Entidad procederá a interpretar o modificar el contrato unilateralmente, mediante acto administrativo motivado.
21. CADUCIDAD:	**LA CONTRALORÍA** podrá declarar administrativamente la caducidad del presente contrato por incumplimiento de **EL CONTRATISTA,** de alguna de las obligaciones aquí previstas, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, salvo que se trate de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. La declaración de caducidad se hará por medio de resolución motivada, expedida por **LA CONTRALORÍA**.
22. PENAL PECUNIARIA:	En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA,** o en firme y ejecutoriada sentencia judicial por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, **EL CONTRATISTA** debe pagar a **LA CONTRALORÍA** una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cantidad que se tendrá como pago anticipado de los prejuicios ocasionados a **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. Lo anterior, sin perjuicio de hacer efectiva la garantía de que trata el literal a) de la cláusula de Garantías de presente contrato. **EL CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de constitución en mora. **PARÁGRAFO-** De manera previa a la declaratoria de incumplimiento, **LA CONTRALORÍA** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con

	sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la Administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, que fuere modificado por el artículo 2 de la Ley 2014 de 2019, y a su vez por el artículo 1 de la Ley 1474 de 2011, y adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007.
23. MULTAS:	Procederá su imposición, una vez agotado el debido proceso sancionatorio contractual, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por **EL CONTRATISTA**, salvo casos de fuerza mayor o caso fortuito debidamente acreditados; dando lugar por parte de **LA CONTRALORÍA,** al cobro de multas diarias y sucesivas equivalentes al uno por mil del valor total de este contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, si a juicio de **LA CONTRALORÍA** de ello se derivan perjuicios para la administración, sin que el monto total de la multa exceda el diez por ciento (10%) del valor total de este contrato, cantidad que se imputará a la de los perjuicios que reciba **LA CONTRALORÍA** por el incumplimiento. **PARÁGRÁFO PRIMERO-** El procedimiento sancionatorio de multas, no excluye la aplicación de la cláusula penal, hacer efectivas las garantías y/o declarar la caducidad según sea el caso. **PARÁGRÁFO SEGUNDO-** Las sanciones podrán hacerse efectivas de los saldos a favor de **EL CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO TERCERO-** Deberá respetarse en estos procedimientos sancionatorios contractuales el debido proceso de **EL CONTRATISTA**, al tenor de lo reglado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
24. CONCILIACIÓN Y SUJECIÓN A LA LEY COLOMBIANA:	Los contratantes convienen en someter las diferencias que surjan de este Contrato a la jurisdicción contencioso administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de dar aplicación al artículo 68 de la Ley 80 de 1993.
25. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** con la suscripción de este contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución, la ley, entre otras, las previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que lo adicionen o modifiquen. **PARÁGRAFO PRIMERO-** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en **EL CONTRATISTA**, éste podrá ceder el contrato previa autorización escrita de **LA CONTRALORÍA**, y si ello no fuere posible **EL CONTRATISTA** renunciará a su ejecución (artículo 9 de la Ley 80 de 1993). **PARÁGRAFO SEGUNDO-** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, **EL CONTRATISTA** deberá informar a **LA CONTRALORÍA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con **EL CONTRATISTA. LA**

	CONTRALORÍA tendrá la facultad de aceptar al candidato propuesto por **EL CONTRATISTA,** o en su defecto, autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.
26. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: **1.** Por mutuo acuerdo entre las partes. **2.** Por vencimiento del plazo de ejecución. **3.** Por el cumplimiento del objeto contractual. **4.** Circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. **5**. Violación a la cláusula de confidencialidad y/o uso restringido a la información, previo procedimiento de debido proceso sancionatorio contractual indicado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
27. LIQUIDACION:	Para efectos de la liquidación de este contrato, se dará aplicación a lo establecido en el Decreto 019 de 2012. Para efectos de la liquidación, **LA CONTRALORÍA**, por conducto de la Dirección Financiera, verificará el cumplimiento de la obligación de **EL CONTRATISTA** frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la vigencia del contrato, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debió haber sido cotizadas en función del valor del contrato suscrito y su plazo. En caso de presentarse diferencias, **EL CONTRATISTA** se compromete a subsanarlas y a quedar a paz y salvo por concepto de los pagos indicados, lo anterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas modificatorias, concordantes y complementarias.
28. DOMICILIO:	Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C., y por consiguiente todas las discrepancias ocasionadas durante la ejecución del contrato, serán ventiladas ante el juez contractual de dicho domicilio.
29. PROPIEDAD INTELECTUAL:	Los documentos, investigaciones, trabajos o productos derivados de la ejecución del objeto u obligaciones del presente contrato son de propiedad de cada una de **LAS PARTES** según corresponda, quienes se reservan los derechos patrimoniales. Ninguna de **LAS PARTES** está facultada para hacer uso libre de ellos en los términos establecidos por la Ley, ya que pertenecen a la **OTRA PARTE**. No obstante**, LAS PARTES** garantizarán el respeto y reconocimiento al componente moral e intelectual.
30. MANIFESTACIÓN DE NO LAVADO DE ACTIVOS:	Con la suscripción de este documento el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del presente contrato son lícitos y ajenos a las actividades que comprenden el tipo penal de lavado de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes, en especial el contenido en el artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.
31. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL Y AUTONOMIA DE EL CONTRATISTA:	Queda entendido que entre **LA CONTRALORÍA** y **EL CONTRATISTA** no existirá vínculo laboral alguno. Por tratarse de un contrato de prestación de servicios regido por la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios**, EL**

	CONTRATISTA actuará con total autonomía técnica, administrativa y plena independencia, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con **LA CONTRALORÍA**.
32. IMPUESTOS:	**EL CONTRATISTA** pagará todos los tributos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana.
33. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN:	Este contrato se considera perfeccionado con la suscripción de las partes. La ejecución iniciará previo cumplimiento de los requisitos que se indican a continuación: **i)** la aprobación por parte de la Entidad de la Garantía Única, si la hubiere; **ii)** el registro presupuestal del contrato; y **iii)** suscripción del acta de inicio.
34. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del contrato los siguientes documentos: **1.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **2.** La oferta presentada por **EL CONTRATISTA**. **3.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **4.** Cualquier otro documento que se llegue a generar para la correcta ejecución del objeto contractual. **PARÁGRAFO-** En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del contrato y lo estipulado en el presente clausulado, prevalecerá lo dispuesto en el presente contrato.
35. ACEPTACION PUBLICACION DOCUMENTOS Y TRATAMIENTO DE DATOS	**EL CONTRATISTA** con la aprobación del presente contrato en el portal SECOP II, acepta la publicación de todos y cada uno de los documentos aportados, la forma y medio de publicación y autoriza el tratamiento de datos de acuerdo con lo dispuesto en la ley.
36. FIRMA ELECTRÓNICA:	**EL CONTRATISTA** acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II. Así mismo a recibir notificaciones electrónicas en la dirección registrada en el presente documento.

Aprobó	*Bernardo Henríquez Claros – Director de Contratación*
Vo. Bo.	*Marianela Gutiérrez Castilla - Abogada – Dirección de Contratación*
Revisó	*Viviana Romero Ramírez – Abogada – Dirección de Contratación*
Elaboró	*Juan Pablo Rodríguez Gallo – Abogado - Dirección de Contratación*

ACTA DE INICIO CONTRATO No. CGR-879-2024 SUSCRITO ENTRE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA

CIUDAD	Bogotá D.C
No. DE CONTRATO	**CGR-879-2024**
OBJETO	ADQUISICIÓN DE LA RENOVACIÓN, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE IDEA PARA LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
CONTRATISTA	**AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA**
IDENTIFICACIÓN	NIT. 800.045.276-1
REPRESENTANTE LEGAL	EUCLIDES CUBILLOS MORENO
IDENTIFICACIÓN	C.C 3.183.370
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (274.904.280), IVA incluido, todos los impuestos directos e indirectos y demás deducciones.
PLAZO DE EJECUCIÓN	Será de treinta (30) días calendario, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y suscripción de acta de inicio de la ejecución del contrato.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP 166724 DEL 08 DE OCTUBRE DEL 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	RP 386024 DEL 18 DE OCTUBRE DEL 2024
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO	21 DE OCTUBRE DE 2024
SUPERVISOR –CONTRALORÍAGENERAL DE LA REPÚBLICA	ALESAED COSSIO CONTRERAS Director de la Oficina de Sistemas e Informática

ALESAED COSSIO CONTRERAS director de la Oficina de Sistemas e Informática de la Entidad, quien ostenta la calidad de Supervisor de Contrato, y EUCLIDES CUBILLOS MORENO, identificada con cédula de ciudadanía 3.183.370, en calidad de Representante legal de **AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA**, con NIT. 800.045.276-1 en su calidad de **CONTRATISTA**, y una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato No. CGR- 879-2024, acordamos mediante la suscripción de la presente acta, dar inicio, al cumplimiento del objeto y obligaciones pactadas que las partes manifiestan expresamente conocer cabalmente y por tanto la suscriben a los **21 días del mes de octubre del 2024**, siendo esta última la fecha de inicio de ejecución.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta, bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

ALESAED COSSIO CONTRERAS
DIRECTOR DE LA OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
SUPERVISOR CONTRATO 879-2024

EUCLIDES CUBILLOS MORENO
C.C 3.183.370
REPRESENTANTE LEGAL
AUDITORIA INTEGRAL Y SEGURIDAD DE SISTEMAS DE INFORMACION LIMITADA,
CONTRATISTA

Proyectó: Hernando Salcedo Salazar - Oficina de Sistemas e Informática
Revisó: Juan Sebastián Poveda - Oficina de Sistemas e Informática

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **51.768.664**

APELLIDOS **ACOSTA BAQUERO**

NOMBRES **ESTHER**

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **13-FEB-1964**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.48 ESTATURA

A+ G.S. RH

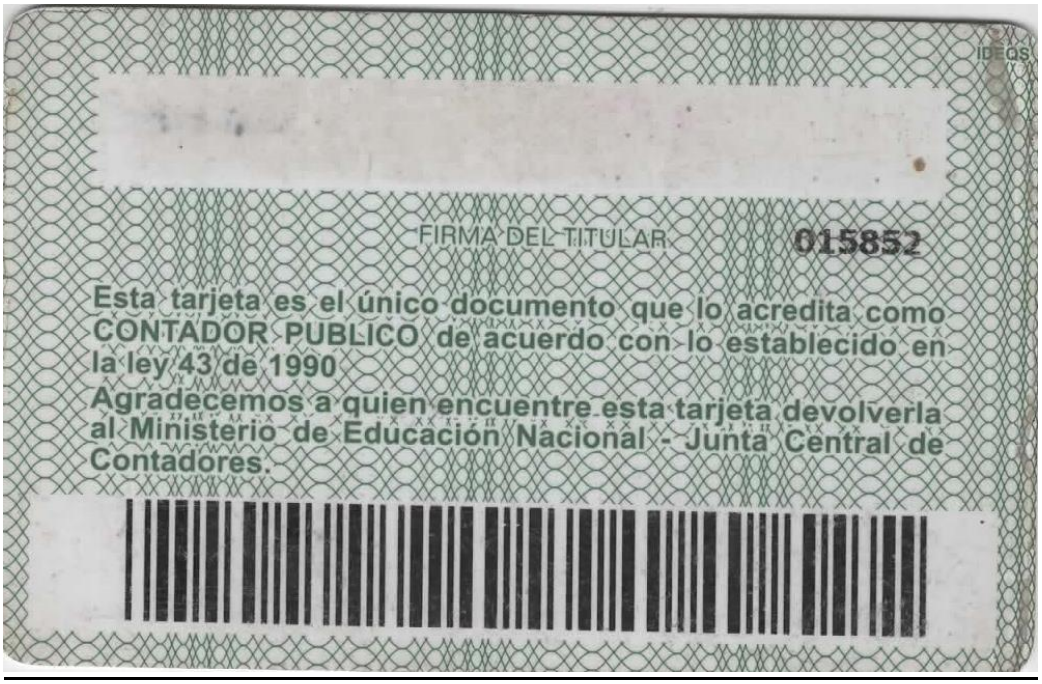
F SEXO

25-AGO-1983 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00243351-F-0051708664-20100702 0022553263A 1 34146416


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
96397-T
ESTHER
ACOSTA BAQUERO
C.C. 51768664
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2003/10/23
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
BENJAMIN LÓPEZ ARCINIEGAS
106210


FIRMA DEL TITULAR
015852
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F710 1FF4 A55C 12A8

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ESTHER ACOSTA BAQUERO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 51768664 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 96397-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
General de la República

Contraloria General de la Republica :: SGD 21-11-2024 10:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024EE0229746 Fol:0 Anex:15 FA:0
ORIGEN 80118 OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA / ALESAED COSSIO CONTRERAS
DESTINO EUCLIDES CUBILLOS MORENO / AUDISIS LTDA
ASUNTO REMISIÓN DOCUMENTOS REVISADOS PARA ÚNICO PAGO DEL CONTRATO NO. 879-2024
OBS

80118

Bogotá D.C.,

2024EE0229746

Dr.
EUCLIDES CUBILLOS MORENO
Representante Legal
Correo electrónico: gerenciageneral@audisis.com
AUDISIS LTDA

Asunto: Remisión documentos revisados para Único Pago del Contrato No. 879/2024 - AUDISIS LTDA

Respetado Doctor Cubillos;

Realizada la respectiva revisión de la documentación, se aprueban para cargue en el SECOP II los siguientes documentos:

1. Certificación de Cumplimiento del contrato No. 879/2024 para el único pago.
2. Certificación Actualización, renovación y transferencia de conocimiento Software IDEA versión 12.4.
3. Informe de Supervisión para el único pago.
4. Informe del Contratista único pago.
5. Acta de Recibido a Satisfacción de las Licencias.
6. Factura No. FE 217 19/11/2024.
7. Certificación pago de aportes parafiscales suscrita por el representante Legal
8. Planillas de pago de parafiscales
9. RUT
10. Certificación Bancaria.
11. Contrato
12. Acta de Inicio
13. Cédula del Revisor Fiscal
14. Tarjeta profesional Revisor Fiscal
15. Certificación Junta Central de Contadores

Cordialmente,

ALESAED COSSIO CONTRERAS
Director Oficina de Sistemas e Informática
Supervisor Contrato No. 879/2024.

Anexo: Quince (15) Archivos Digitales
Proyectó: Alveiro García - Equipo de Gobierno y Gestión TI.
Revisado: Hernando Salcedo Salazar - Equipo de Gobierno y Gestión TI.
Archivo: TRD 80118-267 – Supervisión de Contratos.